

Acuerdo? Hoy veinte y tres de febrero de mil  
ochocientos noventa y ocho, estando  
reunidos en las Salas Capitulares de  
esta Villa de Aguilar los Srs. del Ayuntamiento  
Const. de la misma q. al margen se expresan.  
El Sr. Presidente mandó fuese leida el  
Acta anterior, lo que habiendo tenido efecto  
y hallandola conforme fue aprobada.

Por un el Secretario fueron leidos inte-  
gramente y en voz alta los Boletines ofi-  
ciales de la Prov.ª de 16, 18 y 21. del actual  
numeros 20, 21 y 22, y enterados sus mer-  
cedes acordaron el cumplimiento de cuanto  
en ellos se prebieve.

Sedió cuenta de un oficio del Sr. Administrador  
de Contribuciones directas de la Prov.  
de 16. del actual por el que se le pide recordar  
a esta Corporacion su Circular de 22. de Suero  
últ. sobre la formacion de la Vigueria territo-  
rial de esta Villa, y sus Mercedes acordaron  
su cumplimiento activando los trabajos em-  
prendidos con la Junta pericial.

De un oficio sin firmar de la Subdele-  
gacion de Rentas del Partido Spa. N.º del  
actual por el que se prebieve a esta Corporacion  
ponga en la Comision del Ramo los 17.365 r.  
3 m. p. la Contribucion de inmuebles de los  
años de 1846 y 1847, no obstante q. aquellas  
oficinas conocen q. el estar en descubierta de  
dicha cantidad y p. haberse dado distinta  
imposicion, y sus Mercedes acordaron q.  
se active la liquidacion de Suministros